



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 05 de Abril de 2021.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S / D

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, el siguiente Pedido de Informes, referido a la pauta publicitaria provincial.

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

Acompañantes: Pablo Barreno, Luis Noale, Daniela Salzotto, Maria Eugenia Martini, Gabriela Abraham, Alejandro Marinao, Alejandra Mas, María Ines Grandoso, Ramón Chioconni, Marcelo Mango.

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

1. Informe los montos abonados en concepto de Pauta Publicitaria tanto por la Secretaria de Comunicación, Lotería y demás organismos provinciales. Especificando cual es el criterio de otorgamiento de las mismas, en el caso de contrataciones radiales informando el volumen y valor del segundo contratado y tipo de contratación.
2. Informe el nombre y monto del total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas durante el año 2020 y lo que va de 2021 desde la Secretaría de Comunicación y Lotería, remitiendo fotocopias de la totalidad de las órdenes de publicidad emitidas.
3. Indique estado de cuentas en cada caso, detallando importes abonados y saldos pendientes por cada pauta pactada.
4. Informe el nombre y monto del total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales desarrolladas durante el año 2020 y 2021 desde los distintos Organismos del Estado, Empresas del Estado -e intervenidas por éste-, sociedades con mayoría accionaria estatal, Entes Autárquicos y Organismos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Descentralizados. Especifique respectivamente el número de Expediente -carátula-, número de orden de publicidad y monto pautado por el cual se hubieran emitido cada una de las mismas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Luis Angel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, María Inés GRANDOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la pauta publicitaria provincial se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Montos abonados en concepto de pauta publicitaria, tanto por la Secretaría de Comunicación, Lotería y demás organismos provinciales. Especificando cuál es el criterio de otorgamiento de la misma, en el caso de contrataciones radiales informando el volumen y valor del segundo contratado y tipo de contratación.
2. Nombre y monto del total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales, desarrolladas durante el año 2020 y lo que va de 2021 desde la Secretaría de Comunicación y Lotería, remitiendo fotocopias de la totalidad de las órdenes de publicidad emitidas.
3. Estado de cuentas en cada caso, detallando importes abonados y saldos pendientes por cada pauta pactada.
4. Nombre y monto del total de campañas, spot's, piezas publicitarias y/o comunicacionales, desarrolladas durante el año 2020 y 2021 desde los distintos organismos del Estado, empresas del Estado -e intervenidas por éste-, sociedades con mayoría accionaria estatal, entes autárquicos y organismos descentralizados. Especifique respectivamente el número de expediente -carátula- número de orden de publicidad y monto pautado por el cual se hubieran emitido cada una de las mismas.

VIEDMA, 16 de abril de 2021.